

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 50391 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 324/13, NIG 26089 42 1 2013 0001988, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil FORMADI, S.L., con CIF B26073445 y domicilio social en Carretera de Tricio, s/n, de Tricio (La Rioja), inscrita en un primer momento como sociedad anónima en el Registro Mercantil La Rioja al tomo 323, folio 181, hoja LO-2899, transformándose posteriormente en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando los datos de inscripción registral de la sociedad que pasaron a estar inscritos en la hoja LO-2899, tomo 323, folio 181. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, habiéndose satisfecho los créditos contra la masa.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de FORMADI, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 4 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073449-1